

Medellín, 02 de agosto del 2023.

SEÑORES

HOSPITAL LA MARIA

MEDELLIN-ANTIOQUIA

ASUNTO: Derecho de petición

JORGE ARMANDO GÓMEZ ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.591.971 en ejercicio del Derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución Política de Colombia, me dirijo a ustedes para formular una petición de interés particular, teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS:

- 1.** Estoy afiliado a la EPS COOSALUD en régimen subsidiado.
- 2.** Desde hace unos meses estoy recibiendo tratamiento psiquiátrico
- 3.** La psiquiatra me remitió con el médico internista debido a una insuficiencia encontrada en mis exámenes.
- 4.** La orden fue autorizada por la EPS con número A0018368954
- 5.** Desde hace más de 4 meses estoy tratando de pedir la cita por los medios que ustedes indican, pero ni por correo electrónico, ni WhatsApp, ni vía telefónica he obtenido respuesta.

PETICIÓN:

- 1.** Solicito a HOSPITAL LA MARIA amablemente me indique fecha y hora exacta para cita con médico especialista- internista.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Constitución Política de Colombia, art.23: el cual faculta a los ciudadanos a realizar peticiones respetuosas a las autoridades.

ANEXOS:

- Cédula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES:

A efectos de esta solicitud recibiré la correspondiente información a los siguientes contactos:

Número de celular: 3148079244

Correo electrónico: jorgearmandogomezalvarez@gmail.com

Atentamente,

JORGE ARMANDO GÓMEZ ALVAREZ

CC 1.037.591.971